

Corresponde al Centro la aprobación del plan de estudios del estudiante, el cual hará además públicas las recomendaciones para la matrícula de cada asignatura.

Los procesos de evaluación se regirán por la normativa propia de la UPV.

Se consideran asignaturas prerequisites para todas las demás, las siguientes:

Física I (6 créd.)
 Inglés (4.5 créd.)
 Sistemas de representación I (4.5 créd.)
 Fundamentos de informática (7.5 créd.)
 Análisis I (7.5 créd.)
 Álgebra (4.5 créd.)
 Física II (6 créd.)
 Tecnología electrónica I (6 créd.)
 Teoría de circuitos I (6 créd.)
 Análisis II (7.5 créd.)
 Estadística (6 créd.)
 Laboratorio de física (3créd.)

Los estudiantes que se adapten a los nuevos planes de estudio, lo harán de acuerdo con las condiciones que determine la Universidad.

12114 *RESOLUCION de 5 de mayo de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la autorización para impartir el título de Doctor en Náutica y Transporte Marítimo.*

Promovido por la Universidad del País Vasco, ante el Consejo de Universidades, expediente para impartir estudios conducentes al título de Doctor Náutica y Transporte Marítimo, al amparo del artículo 12.3 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, según quedó redactado por el artículo primero del Real Decreto 537/1988, de 27 de mayo, la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 12 de abril de 1994, y previo informe de la Subcomisión de Evaluación (Enseñanzas Técnicas), acordó resolver favorablemente la petición de la Universidad del País Vasco para impartir el título de Doctor en Náutica y transporte Marítimo.

Leioa, 5 de mayo de 1994.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

12115 *RESOLUCION de 5 de mayo de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la autorización para impartir el título de Doctor en Radioelectrónica Naval.*

Promovido por la Universidad de del País Vasco, ante el Consejo de Universidades, expediente para impartir estudios conducentes al título de Doctor en Radioelectrónica Naval, al amparo del artículo 12.3 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, según quedó redactado por el artículo primero del Real Decreto 537/1988, de 27 de mayo, la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 12 de abril de 1994, y previo informe de la Subcomisión de Evaluación (Enseñanzas Técnicas), acordó resolver favorablemente la petición de la Universidad del País Vasco para impartir el título de Doctor en Radioelectrónica Naval.

Leioa, 5 de mayo de 1994.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

12116 *RESOLUCION de 5 de mayo de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la autorización para impartir el título de Doctor en Máquinas Navales.*

Promovido por la Universidad del País Vasco, ante el Consejo de Universidades, expediente para impartir estudios conducentes al título de Doctor en Máquinas Navales, al amparo del artículo 12.3 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, según quedó redactado por el artículo primero del Real Decreto 537/1988, de 27 de mayo, la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 12 de abril de 1994, y previo informe de la Subcomisión de Evaluación (Enseñanzas Técnicas), acordó resolver favorablemente la petición de la Universidad del País Vasco para impartir el título de Doctor en Máquinas Navales.

Leioa, 5 de mayo de 1994.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

12117 *RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación de la autorización para impartir el título de Doctor en Pedagogía.*

Promovido por la Universidad de Cádiz, ante el Consejo de Universidades, expediente para impartir estudios conducentes al título de Doctor Ingeniero Industrial, al amparo del artículo 12.3 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, según quedó redactado por el artículo primero del Real Decreto 537/1988, de 27 de mayo, la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 12 de abril de 1994, y previo informe de la Subcomisión de Areas de Conocimiento, acordó resolver favorablemente la petición de la Universidad de Cádiz para impartir el título de Doctor en Pedagogía.

Cádiz, 9 de mayo de 1994.—El Rector, José Luis Romero Palanco.